



*Dirección General de
Política Agraria Comunitaria*

Avda. de Luis Ramallo, s/n

06000 MÉRIDA

www.juntaex.es

Tfno. 924002000

Corrección de error material de la Resolución de 25 de agosto de 2.023 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria sobre la ampliación de plazo para presentación de adaptaciones por monitorización a las solicitudes únicas realizadas el 11 de julio de 2.023

Advertido error material en la Resolución de 25 de agosto de 2.023 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria sobre la ampliación de plazo para presentación de adaptaciones por monitorización a las solicitudes únicas realizadas el 11 de julio de 2.023 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura el 6 de septiembre de 2.023, en la página web de la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura el 30 de agosto de 2.023 (<https://sede.gobex.es/SEDE/>) y en el portal web de la Junta de Extremadura (<https://www.juntaex.es/w/controles-por-monitorizacion-2023?inheritRedirect=true>), de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2.015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual, las Administraciones Públicas, podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a su oportuna corrección.

En el RESUELVO,

donde dice:

“**Único.** Ampliar el plazo de adaptación de las parcelas de solicitud única y de presentación de alegaciones al SIGPAC, hasta el día 16 de octubre de 2023, incluido este, exclusivamente para aquellas solicitudes únicas que fueron registradas el día 11 de julio de 2023, al amparo de la Resolución de 30 de junio de 2023, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre ampliación del plazo para la presentación de solicitudes de la solicitud única y alegaciones al SIGPAC.”

debe decir:

“**Único.** Ampliar el plazo de adaptación de las parcelas de solicitud única y de presentación de alegaciones al SIGPAC, hasta el día 16 de noviembre de 2023, incluido este, exclusivamente para aquellas solicitudes únicas que fueron registradas el día 11 de julio de 2023, al amparo de la Resolución de 30 de junio de 2023, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre ampliación del plazo para la presentación de solicitudes de la solicitud única y alegaciones al SIGPAC.”

Publíquese la presente corrección de error material de la Resolución de 25 de agosto de 2.023 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria sobre la ampliación de plazo para presentación de adaptaciones por monitorización a las solicitudes únicas realizadas el 11 de julio de 2.023 en el Diario Oficial de Extremadura, en la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura y en portal web de la Junta de Extremadura.

En Mérida, a fecha de la firma electrónica

Juan Eloy Rodríguez Ucedo

Director General de Política Agraria Comunitaria

Csv:	FDJEXTDWE8VXWT8GMZKFA38MS4S6GU	Fecha	07/09/2023 13:13:53
Firmado Por	JUAN ELOY RODRIGUEZ UCEDO - Director Gral Política Agrar. Comunit		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

